Estado de la misión
Programa de Árbitros
División de Softbol de la WBSC

Para brindar educación y capacitación integrales a los árbitros miembros de las Federaciones de la WBSC y asegurar que los eventos acreditados por la División Softbol de la WBSC cuenten con los árbitros más competentes disponibles.

Actualizado el 1 de abril de 2021

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DEL ÁRBITRO DE LA WBSC-SD - ABRIL DE 2021

En un esfuerzo por mantener las líneas de comunicación abiertas y no confusas lo siguientes procedimientos se deben seguir respecto a la comunicación en relación con el Programa de Árbitros de la División de Softbol de la WBSC.

Parte I - Árbitro / Federaciones Nacionales / WBSC-SD

1. Federaciones Nacionales que buscan los servicios de árbitros certificados por WBSC-SD para torneos, clínicas, charlas, etc., deben realizar su solicitud a través del Coordinador Regional de Árbitros WBSC-SD y Director de Árbitros WBSC-SD.
El Director de Árbitros de la WBSC-SD, a su vez, se pondrá en comunicación con el contacto de la Federación, p.ej.: Presidente, Director Ejecutivo o UIC.

2. Árbitros de Softbol Certificados por la WBSC que reciben solicitudes directamente de cualquier Federación debe remitir dichas solicitudes al contacto designado de su Federación Nacional.

3. Árbitros de softbol certificados por la WBSC, que deseen ofrecer sus servicios a la Federación miembro de la WBSC o para eventos de la WBSC-SD, incluida la realización de clínicas, deben hacer saber su interés a su contacto designado de la Federación Nacional, quién, a su vez, notificará al Coordinador Regional de Árbitros de la WBSC-SD y al Director de Árbitros de la WBSC-SD del nombre del árbitro y el área de interés.

4. Federaciones que son contactadas directamente por un árbitro de softbol certificado por la WBSC ofreciendo sus servicios, deben referir al árbitro a la Oficina Regional WBSC-SD, Coordinador de Árbitros y Director de Árbitros de la WBSC-SD.

5. Los Árbitros de Softbol Certificados por la WBSC seleccionados serán notificados a través de su contacto designado de la Federación Nacional con el Regional WBSC-SD. Se está copiando al coordinador.

6. Se enviará una copia de la evaluación del árbitro de un evento de la WBSC-SD al contacto designado por la Federación Nacional del Árbitro, al Coordinador Regional WBSC-SD, al Director de Árbitros de la WBSC-SD y al árbitro.

---

1. Los Coordinadores Regionales WBSC-SD deben copiar a todos los demás Coordinadores Regionales WBSC-SD en todas las comunicaciones relacionadas con el arbitraje de la WBSC-SD entre ellos mismos y/o el Director de Árbitros de la WBSC-SD, a menos que se indique lo contrario.

2. Si se requiere una respuesta, se debe establecer una fecha límite para responder, siempre que sea posible debería concederse una solicitud de prórroga del plazo.

3. Dentro de su Región, los Coordinadores Regionales de la WBSC-SD pueden comunicarse directamente con las Federaciones Nacionales, el Vicepresidente Regional de la WBSC-SD, miembros ejecutivos de Confederaciones Regionales y los árbitros de contacto designados por las Federaciones Nacionales.
.
4. Dentro de su Región, los Coordinadores Regionales de la WBSC-SD pueden comunicarse con Árbitros de Softbol Certificados WBSC en asuntos de árbitros WBSC-SD solo después de recibir la aprobación de la Federación Nacional del árbitro.

5. Los Coordinadores Regionales de la WBSC-SD deben comunicarse con el Director de Árbitros antes de contactar a las Federaciones Nacionales o al árbitro de Softbol Certificado por la WBSC fuera de su Región. El Director de Árbitros de la WBSC-SD obtendrá aprobación de la Federación Nacional correspondiente antes que el coordinador regional de la WBSC-SD pueda hacer contacto.

6. Las comunicaciones identificadas como confidenciales deben mantenerse como tales hasta que una publicación más amplia esté autorizada por el autor, el Director de Árbitros WBSC-SD u órgano de gobierno, según sea el caso.

7. Los Coordinadores Regionales de la WBSC-SD deben consultar con el Director de la WBSC-SD de Árbitros antes de contactar a los Ejecutivos o al personal de la WBSC-SD.

8. Si un miembro del ejecutivo o del personal de la WBSC se comunica directamente con un Coordinador Regional de la WBSC-SD, sobre cuestiones de arbitraje de la WBSC-SD, pueden responder a esa persona directamente. Sin embargo, tal comunicación debe ser llevada a la atención del Director de Árbitros de la WBSC-SD.

9. Los Coordinadores Regionales de la WBSC-SD pueden comunicarse directamente con cualquier miembro de cualquier subcomité que ellos dirijan o en el que participen.
.
10. Los autores son responsables de mantener un registro de sus comunicaciones.

11. Este protocolo se aplica a los Coordinadores y Directores regionales de árbitros cuando actúan en nombre de o representando al Programa de árbitros softbol de la WBSC o traten con un problema de árbitros de la WBSC-SD.